



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 26 MAY 2026

ACTA N° 15

RES. N° 1292/026

Exp. 2025-25-1-003868

Vm/sd/pm

VISTO: La solicitud de autorización formulada por la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos (DEJA) con el fin de realizar Llamados a aspiraciones públicos y abiertos para el ejercicio 2027-2028.

RESULTANDO: Que la citada Dirección eleva (fs.179 a 213) las bases de los Llamados a aspiraciones para la provisión de horas docentes interinas y suplentes para los siguientes perfiles: Coordinadores Departamentales/ Regionales, Coordinador de Educadores Sociales, Docentes referentes para el diseño e implementación de propuestas pedagógico - didácticas a personas con y/o en situación de discapacidad, Docentes referentes para el diseño e implementación de propuestas pedagógico - didácticas a personas en contextos de privación de libertad e Intérprete de Lengua de Señas Uruguaya (LSU), en la órbita de la DEJA.

CONSIDERANDO: I) Que División Jurídica informa que no existen objeciones para aprobar las bases de los citados Llamados señalando que los criterios de ponderación de los méritos y antecedentes laborales serán definidos por el Tribunal de Concursos teniendo presente que, si actúa más de un tribunal en un mismo Concurso, estos se determinarán en forma previa y con el acuerdo de todos los tribunales.

II) Que sugiere elevar la solicitud de autorización formulada por la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos.

III) Que Asesoría Letrada, con lo informado por la citada División, eleva las actuaciones para ser consideradas por el Consejo Directivo Central.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

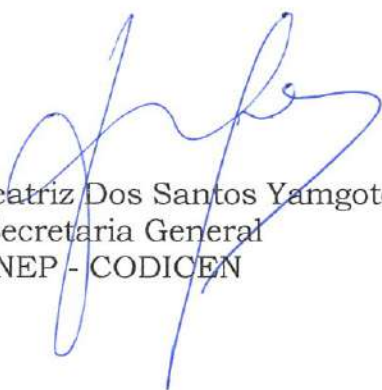
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Autorizar la realización de los Llamados explicitados en el Resultando de la presente, a efectos de proveer horas docentes para el ejercicio 2027-2028, en la órbita de la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos.

2) Aprobar las bases y la integración de los tribunales detallados en cada uno de los Llamados a aspiraciones públicos y abiertos que lucen de fs. 179 a 213 y que forman parte de la presente resolución.

3) Encomendar a la Dirección Sectorial de Gestión Humana llevar adelante las acciones necesarias para su implementación.

Comuníquese a las Direcciones Ejecutivas de Gestión Institucional y Políticas Educativas, Direcciones Sectoriales de Gestión Humana, de Integración Educativa y a la Asesoría Letrada. Cumplido, pase a la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos, a sus efectos.



Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP - CODICEN



Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP - CODICEN